



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 087-2024-GM-MD-MDB-LP

Las Palmas, 03 de diciembre de 2024

VISTO:

El INFORME N°200-2024-UGSAS-ATM-DEGAyT-MD-MDB-LP, de fecha 12 de noviembre de 2024; INFORME N°0751-2024-GDEGAyT-MDMDB-LP, de fecha 13 de noviembre de 2024; INFORME N°1361-2024-OGPP-MD-MDB-LP, de fecha 27 de noviembre de 2024; INFORME LEGAL N°359-2024-OGAJ/MDMDB, de fecha 28 de noviembre de 2024, sobre aprobación del plan de trabajo "Construcción de una Captación para el Sistema de Agua Potable del Centro Poblado Rural Monterrey", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido por el Artículo II, Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, establece que: *"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el artículo 18, inciso a) de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades. - organizar el ámbito del municipio, priorizando y contribuyendo a desarrollar en forma racional, la infraestructura básica de apoyo a transporte, canales de riego, pequeñas irrigaciones, canales, frigoríficos y silos; la infraestructura de servicios sociales tales como educación y vivienda; priorizando la accesibilidad adecuada a los diversos asentamientos del municipio

Que, el presente plan de trabajo tiene como objetivo general asegurar el suministro sostenible y seguro de agua para el caserío de Monterrey

Que, mediante Informe N°200-2024-UGSAS-ATM-G-DEGAyT-MD-MDB-LP, el Jefe (e) de la Unidad de Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento-ATM, solicita aprobación y disponibilidad presupuestal para el plan de trabajo "Construcción de una Captación para el Sistema de Agua Potable del Centro Poblado Rural Monterrey"

Que, con INFORME N°0751-2024-GDEGAyT-MDMDB-LP, emitido por el Gerente (e) de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, solicita disponibilidad presupuestal y aprobación del plan de trabajo "Construcción de una Captación para el Sistema de Agua Potable del Centro Poblado Rural Monterrey".

Que, con INFORME N°1361-2024-OGPP-MD-MDB-LP, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/2,794.00 (dos mil setecientos noventa y cuatro con 00/100 soles), que se respalda en la siguiente categoría presupuestal:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 087-2024-GM-MD-MDB-L

- ✓ Programa Presupuestal :0083 –PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
- ✓ Producto/Proyecto :3000882-HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES
- ✓ Tipo de Actividad :5006300-OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE
- Rubro de Financiamiento :09-RDR
- Meta (Sec Func) :09
- ✓ Especifica de gastos :2.3. 1 99. 1 99- OTROS BIENES
- ✓ Monto : S/2,794.00

Que, con INFORME LEGAL N°359-2024-OGAJ/MDMDB, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite OPINIÓN FAVORABLE, para la aprobación del plan de trabajo "Construcción de una Captación para el Sistema de Agua Potable del Centro Poblado Rural Monterrey".

Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Ley N°27972–Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°101-2024-MD-MDB-LP, de fecha 11 de marzo de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR el plan de trabajo "**CONSTRUCCIÓN DE UNA CAPTACIÓN PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO RURAL MONTERREY**", por un presupuesto de S/2,794.00 (dos mil setecientos noventa y cuatro con 00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR la ejecución del plan de trabajo "CONSTRUCCIÓN DE UNA CAPTACIÓN PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO RURAL MONTERREY", por un presupuesto de S/2,794.00 (dos mil setecientos noventa y cuatro con 00/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo primero, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. –ENCARGAR a la Unidad de Informática, Tecnología y Sistemas, cumpla con publicar en el portal institucional la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO
DÁMASO BERAÚN - LAS PALMAS

MRS. JOSE TRUJILLO MENA CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL



Km. 17.2 Carretera Central, Tingo María - Huánuco
Las Palmas



www.munimarianodamasoberaun.gob.pe
mesadepartes@munimarianodamasoberaun.gob.pe



munipalmasoficial